

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA.— Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac.— Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Un número suelto, medio real fte.

REALES ÓRDENES.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 118.—Exce-
lentísimo Sr.—Para la plaza de oficial 2.º Ad-
ministrador de Hacienda pública de Bulacan en
esas Islas vacante por cesantía de D. Antonio
Ramirez del Valle que la servia, dotada con el
sueldo anual de 1200 escudos y 2000 de sobre-
sueldo, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien
nombrar á D. Venancio María de Abella y Ca-
sariago, que es oficial de igual clase y sueldo
en la Administracion Central de Colecciones de
tabaco de las mismas, comprendido en el artí-
culo 35 del Reglamento orgánico de 3 de Junio
de 1866. De Real orden lo digo á V. E. para
su conocimiento y efectos correspondientes. Dios
guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Enero
de 1868.—*Marfori.*—Sr. Gobernador Superior Ci-
vil de las Islas Filipinas.

Manila 27 de Marzo de 1868.—Cúmplase, pu-
bliquesse y pase á la Intendencia de Hacienda
pública para los efectos correspondientes.—*Gán-
dara.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 123.—Exce-
lentísimo Sr.—Para la plaza de oficial 5.º In-
terventor de la Coleccion de tabaco de Abra, va-
cante por fallecimiento de D. Pedro Garcia Zu-
bizarre, dotada con el sueldo anual de 600 escudos
y 100 de sobresueldo, la Reina (q. D. g.) ha te-
nido á bien nombrar á D. Cándido Ruiz Polo que
ha terminado y probado la carrera del notariado
y se halla comprendido en el artículo 24 del
Reglamento orgánico de 3 de Julio de 1866.

De Real orden lo digo á V. E. para su cono-
cimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde
á V. E. muchos años. Madrid 2 de Febrero de
1868.—*Marfori.*—Sr. Gobernador Superior Civil
de las Islas Filipinas.

Manila 27 de Marzo de 1868.—Cúmplase, pu-
bliquesse y pase á la Intendencia de Hacienda
pública para los efectos correspondientes.—*Gán-
dara.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 126.—Exce-
lentísimo Sr.—Para la plaza de oficial 4.º In-
terventor de Hacienda pública de Bulacan en
esas Islas vacante por cesantía de D. Pedro Pa-
ves y Sanchez; dotada con el sueldo anual de
800 escudos y 1600 de sobresueldo, la Reina
(q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. José Maria
Retortillo, oficial de igual categoría y sueldo en
la Contaduría general de Hacienda de las mis-
mas; comprendido en el artículo 35 del Reglamento
orgánico de 3 de Junio de 1866. De Real orden
lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos
correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos
años. Madrid 5 de Febrero de 1868.—*Marfori.*—
Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Fi-
lipinas.

Manila 27 de Marzo de 1868.—Cúmplase, publi-
quesse y pase á la Intendencia de Hacienda pú-
blica para los efectos correspondientes.—*Gándara.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 125.—Exce-
lentísimo Sr.—Para la plaza de oficial 4.º va-
cante en la Contaduria general de Hacienda de
esas Islas por salida á otro destino de D. José
Maria Rotorillo, dotada con el sueldo anual de 800

escudos y 1,600 de sobresueldo, la Reina (q. D. g.)
ha tenido á bien nombrar en comision á Don
Ismael Ojeda y Perpignan, Auxiliar de 5.ª clase
que ha sido del Ministerio de Fomento con 1.000
escudos de sueldo y oficial 5.º en comision de
la Contaduría general de Hacienda de la Isla de
Cuba; comprendido en el art. 35 y con arreglo
al 50 del Reglamento orgánico de 3 de Junio
de 1866.—De Real orden lo digo á V. E. para
su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios
guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Fe-
brero de 1868.—*Marfori.*—Sr. Gobernador Supe-
rior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 27 de Marzo de 1868.—Cúmplase, pu-
bliquesse y pase á la Intendencia de Hacienda
pública para los efectos correspondientes.—*Gán-
dara.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 134.—Exce-
lentísimo Sr.—Se ha enterado la Reina (q. D. g.)
de la instancia presentada por D. José Gonzalez
Travesedo, Contador de ese suprimido Tribunal
de Cuentas en solicitud de nueva prórroga á la
licencia que le concedió para atender el resta-
blecimiento de su salud en la Peninsula, y S. M.
considerando que este funcionario no puede vol-
ver á las Islas ya por carecer de destino, ya
por que, segun el mismo expresa, tampoco se
lo permite la enfermedad que padece, y en vista
de que el Real Decreto de 28 de Mayo último,
referente á licencias de empleados, se opone á la
concesion de la prórroga de que se trata, ha te-
nido á bien declarar cesante por reforma al re-
ferido Gonzalez Travesedo, con el haber que por
clasificacion le corresponda, debiendo entenderse

— 176 —

los almuerzos. La esportacion de otros artí-
culos de porcelana como jarrones, estatuas pla-
tillos para juegos, canastillos para frutas etc.
ha aumentado.

CINABRIO. Se encuentra nativo en vacías de
las provincias centrales y del O. Tambien se
obtiene del mercurio por la reaccion del azu-
fre. El cinabrio se usa para dar el color encar-
nado á los objetos de maque y para hacer
el barniz de Suchau. Se emplea para pintar
y sirve de ingrediente en varias preparacio-
nes medicinales. En otros tiempos era muy
apreciado por sus virtudes.

VESTIDOS DE ALGODON Y SEDA. Los emigran-
tes chinos que se dirigen al archipiélago y Siam
consumen muchos de clase ordinaria y la ba-
ratura de la mano de obra ha inducido á los
especuladores á esportar trajes de Mahon y
lienzo de Canton á la América del S. y Cali-
fornia.

MONEDA DE COBRE. Se ha esportado en gran
cantidad á la India durante los últimos 10 años
para invertirla en hacer platos y vasijas ordi-
narias. Alguna se ha llevado á Inglaterra. Esta
moneda debiera ser de cobre casi puro pe-
sando cada pieza un *mas*, pero durante los úl-
timos tres reinados ha ido perdiendo en ley
y tamaño. Se lleva á Bali y Lombok por ser
moneda corriente en aquellos países para pa-
gar los productos que de allí se sacan per-

— 173 —

y aceite se aprovechan para varios usos en car-
pintería, medicina, cocina y perfumería. Crece
en todas las provincias del S. de China, es-
pecialmente en Kuangsi y Yunan y tambien
en Anam, Japon y las islas del N. del archipié-
lago Indico. Despues de separada del árbol,
se deja la corteza por 24 horas que fermente,
raspándola despues y dejándola secar, cuando
toma fácilmente la figura de canuto en que viene
al mercado. La delgada, con un gusto aromático,
mucilaginoso al mascar, de un color encarnado
oscuro y de superficie lisa es la mejor. Se em-
paca en bultos de estera que contiene cada
uno dos ó mas atados de á una libra. Se
esportan para Europa y Estados-Unidos unos
35.000 picos al año, siendo su precio medio
\$ 15 por pico.

ACEITE DE CANELA. Se obtiene de las hojas
y vástagos por destilacion y se usa en me-
dicina bajo el nombre de *oleum malabathri*. Es
fácil conocer si es bueno, pues puesto un poco
sobre la mano se evapora, dejando solo resí-
duo en el caso de ser malo. Antes se espor-
taban las hojas con la denominacion de *folia
malabathri*. La fabricacion de este aceite, es-
tuvo suspendida durante los años de 1842 y
1843 por la carestía del combustible; pero ha
vuelto á hacerse, y la fabricacion no cubre la
demanda á pesar de su alto precio de \$ 200
á \$ 250 pico. Se usa en perfumería y como

los efectos de esta cesantia desde el dia 18 de Diciembre último, en cuya fecha terminaron la licencia y la próroga que le fueron concedidas por Reales órdenes de 3 de Abril y 26 de Setiembre del año próximo pasado. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 4 de Febrero de 1868.—*Manfori.*—Señor Gobernador Civil de las Islas Filipinas.

Manila 27 de Marzo de 1868.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia de Hacienda pública para los efectos correspondientes.—*Gándara.*—Es copia.—El Secretario de la Intendencia, P. S., *Pedro A. de la Sota.*

MARINA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Los dias 28, 29 y 30 del actual se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Mayor general del Apostadero, y en el local destinado al efecto en la Casa-Mayoría general, sita en la calle de Novaliches, de Cavite, los exámenes de pilotos particulares segun está prevenido.

Cavite 18 de Abril de 1868.—*Manuel J. Mozo.*
(Gaceta.)

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 22 al 23 de Abril de 1868.

Jefe de dia de intra y extramuros. el Teniente Coronel D. Juan Pujol.—*De imaginaria.* el Teniente Coronel D. Sebastian Mojados.

Parada, el regimiento de infantería Reina núm. 2.—*Rondas,* núm. 7.—*Visita de Hospital y Provisiones,* núm. 4. *Sargento para el paseo de los enfermos.* núm. 2.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Comandante Sargento mayor, *Miguel Rosales.*

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

MIERCOLES.—S. Sotero y S. Cayo Papa Mrs.

SANTOS DE MAÑANA.

JUEVES.—S. Jorge Mr. y S. Geraldo Ob. Conf.

ESPAÑA.

LA DEUDA HIPOTECARIA EN ESPAÑA.

Al extractar, en nuestro número del dia 15, algunas cifras relativas á la propiedad rústica y urbana, prometimos dar á conocer a nuestros lectores los datos concernientes á la deuda hipotecaria que aparece gravando la propiedad. Ha sido en varias ocasiones apreciada esta deuda en una cifra que se creía si no completamente exacta, por lo menos, muy aproximada á la verdad, pero que, á juzgar por los datos oficiales publicados con posterioridad es en extremo exagerada.

A 12,000 millones de reales se hacia subir la deuda hipotecaria y esta cifra es la que adoptó tambien la Sociedad Económica Matritense en la Exposicion que elevó al Senado en 4 de junio de 1864 contra el proyecto de ley de Banco hipotecario privilegiado. Fundábase la Sociedad Económica, para adoptar la cifra de 12,000 millones de reales, en los resultados del quinquenio 1857 á 1861, pero la *Estadística del Registro de la propiedad*, recientemente publicada, fija una cifra casi la mitad de la que se venia considerando como aproximadamente exacta, y valua la deuda hipotecaria subsistente en 1.º de enero de 1866 en rs. vn. 6,176¹/₁₀ millones.

Este resultado, que tanto se aparta del anterior, nos mueve á reproducir íntegros los párrafos que á la deuda hipotecaria se refieren, en la Exposicion á S. M. que, firmada por el señor ministro de Gracia y Justicia en 20 de julio de 1867, aparece encabezando la *Estadística del Registro de la propiedad.*

De este modo tambien nuestros lectores verán las razones que han mediado para apreciar en la cantidad que queda indicada la deuda hipotecaria.

“Con el fin de conocer la que pesaba sobre la propiedad, y para dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 306 del reglamento dictado, para la ejecucion de la ley hipotecaria, se previno en el año de 1862 por la suprimida Direccion general del Registro de la propiedad la formacion de unos estados, en los que apareciera el número é importe de las ventas á retro verificadas y no retrotraidas desde 1.º de enero de 1833 á 30 de junio de 1862, y el número é importe de capitales prestados y no devueltos en igual periodo. Al remitir estos estados, tantos los regentes como la mayor parte de los registradores manifestaron que era evidente la inexactitud

de los datos que resultaban del exámen de los archivos de las antiguas Contadurias, por estar fuera de duda que muchas de las hipotecas, que aparecian como existentes, habian sido ya canceladas, si bien no constaba en los libros por el abandono de los deudores, que no se cuidaban de llenar aquel requisito, contentándose con recoger del acreedor la correspondiente carta de pago. En vista de esto, se mandaron archivar dichos estados, dejando para cuando se tomara alguna determinacion sobre el valor y subsistencia de los antiguos asientos el intentar la averiguacion de la deuda hipotecaria que grava la propiedad española.

Mas como dicha deuda se ha calculado en 1200 millones de escudos, y de los estados referidos, no obstante su reconocida inexactitud favorable al aumento de dicha deuda, aparece una cantidad *mucho menor* comprobándose este resultado con los datos adquiridos desde que rige la nueva ley hipotecaria, conveniente es volver la atencion sobre dichos antecedentes. Resulta de los estados referidos que en los treinta años que próximamente abrazan se verificaron 134,213 ventas á retro, sin que hayan sido retrotraidas, siendo su importe 41.106,036 escudos 347 milésimas, correspondiendo por término medio á cada año 4400 ventas por valor de 1.300.000 escudos próximamente, cantidad no excesiva comparada con el movimiento de capitales á que dá lugar la contratacion sobre la propiedad, segun aparece de los datos reunidos en 1863, 1864 y 1865.

Y por lo que hace á la deuda hipotecaria aparecen subsistentes en 30 de junio de 1862, 514,489 préstamos, por valor de 391.081,033 escudos 264 milésimas; pudiendo calcularse la deuda correspondiente al segundo semestre de 1862 por el resultado de los tres años siguientes, en 32.372.833,406.

De suerte que, teniendo en cuenta los datos ya expresados, la deuda hipotecaria subsistente en 1.º de enero de 1866, á contar desde es de igual dia de 1833, sería:

	ESCUDOS.
Desde 1833 á julio de 1862..	391,081,033,264
Segundo semestre de 1862.	32,372,833,406
1863..	34,803,839,860
1864..	59,175,677,959
1865..	100,257,482,620
TOTAL.....	617,690,867,109

condimento. Para estraer el aceite sirven tambien los *vástagos* y *flores* de canela y forman un ramo de comercio aparte. El precio de los primeros suele ser \$ 5 por pico y el de los segundos \$ 30. De estos se esportan para Europa y la India unos 500 picos en cajas de á un pico.

ACEITE DE CASTOR. Se estraer por presion de la semilla del *Ricino*. Sirve para alumbrar y para mezclar con la pintura; pero la mayor parte se consume para guisar. La accion del fuego y la mezcla con los alimentos, parece que neutralizan sus cualidades purgantes.

RAIZ DE CHINA. Este producto singular se creyó por mucho tiempo fuese la raiz del *Smilax China*, una especie de enredadera que crece en Honan y en toda la parte O. de China. Es una escrescencia parecida al hongo que crece de las raices de los pinos ó en la tierra separada del árbol y parece ser una enfermedad de las raices. Es de un color encarnado oscuro, quebradiza y de un gusto amargo. Los chinos la creen un gran medicamento y preparan mucha para la esportacion. Tambien la comen para engordar.

LOZA DE CHINA. La mayor parte de la esportacion hoy consiste en *loza* ordinaria azul á la India y al archipiélago. Grandes fábricas existen en Pa-kuoh, un pueblo cerca de Shih-ma, entre Emuy y Chancheu, desde donde vá se-

gun queda dicho á la India y al archipiélago y tambien á Siam y provincias del S. Las hermosas muestras que se enviaban á Europa hace dos siglos han sido superados allí y poca de la buena de este país va ahora. Las fábricas de Kingteh-Chin en Jau-chaufú de Kiangsí aun producen la clase mas superior; pero se considera inferior á la que se fabricaba en el reinado de Kienlung. Se trae á Canton sin pintar y allí lo hacen con arreglo á las órdenes. Las figuras se dibujan con tinta de China y luego se pintan á la aguada con cola fuerte; las piezas se tienen media hora en un horno de reberbero, labándolas despues de frias. La distribucion del trabajo en la preparacion y pintura de la loza se hace con una minuciosidad que no se vé en otras industrias indígenas. La porcelana de Nankin adornada con dibujos de héroes y pasajes de la historia de China, con máximas de autores célebres intercaladas, y dibujos de animales es generalmente mejor que la que tiene otras pinturas.

El precio de una vajilla de 89 piezas para 12 personas es de \$ 62 á \$ 92; el juego de almuerzo de 70 piezas cuesta de \$ 20 á \$ 35 segun la pintura. Vajillas mayores para 24 ó 30 personas, conteniendo 276 piezas valen \$ 330 y los juegos de almuerzo de 112 piezas \$ 116. Los juegos iguales de porcelana azul de dibujos de Fitzhugh valen \$ 175 los de comer y \$ 43

Es decir, que resulta ser la mitad de lo que se ha calculado, no obstante las circunstancias siguientes: primera, que se supone existente toda la deuda que resulta de los antiguos libros, gran parte de la cual es sabido que está satisfecha, aunque no aparezca cancelada en aquellos; segunda, que aun despues de publicada la ley hipotecaria, si bien esta ha hecho ver à la generalidad de los propietarios la necesidad de hacer constar en los registros las vicisitudes de sus fincas, aun son muchos los deudores que se cuidan solo de recoger las cartas de pago; tercera, que la deuda hipotecaria no ha podido menos de subir, singularmente en el año de 1865, por la crisis económica que viene atravesando la nacion; y cuarta, que entre los capitales asegurados están los que lo han sido por hipotecas legales, no estando comprendidos entre los reintegrados los correspondientes à las mismas, es decir, que la deuda hipotecaria que queda expresada con relacion à los años de 1863, 1864 y 1865, es menos que lo que aparece, pues debía rebajarse la parte de capital correspondiente à las hipotecas legales canceladas, esto es, parte de los 36.367,062 escudos 594 milésimas à que asciende en los tres años referidos el capital asegurado por dichas hipotecas.

Este resultado puede comprobarse con los datos adquiridos posteriormente. Segun hemos visto al examinar los plazos por que se han constituido las hipotecas durante los años de 1863, 1864 y 1865 se observa que en la mayor parte se ha estipulado un plazo breve, siendo pocas las que pasan de seis años; asi, por ejemplo, en 1865 ofrece el resultado siguiente:

Sin plazo fijo.	247
Un año ó menos.	280
De un año à tres años.	203
De tres à seis.	121
De seis à diez.	55
De más de diez.	94

Ahora bien, aun cuando se prescindiera de la proporcion que aparece entre las séries indicadas, y se suponga que todas las hipotecas se constituyen por un plazo de diez años, tomando el promedio de la deuda hipotecaria en los tres años dichos, no obstante no ser normales, que es 64.745,666 escudos 813 milésimas, resultará que habiendo las hipotecas de ser necesariamente canceladas, realizadas ó renovadas à los diez años, puede calcularse toda la deuda hipotecaria por la de aquel espacio de tiempo, viniendo à ser 647.456,668'130, cantidad aproximada à la que daba el cálculo anterior que queda comprobado.

El suponer un importe mucho mayor à esta deuda habrase debido à que se haya incluido en aquella las obligaciones hipotecarias de los ferrocarriles y tambien los censos y otros derechos reales; pero propiamente tales gravámenes no pueden comprenderse bajo la denominacion de deuda hipotecaria. Tal vez se ha calculado, no el importe de los capitales asegurados, sino el valor de las fincas hipotecadas, y en este caso el dato seria más exacto; pues, como queda dicho en otro lugar, basta hacer notar que mientras que en el año de 1861, segun resulta del *Anuario estadístico*, con 84.533 fincas rústicas y 25.118 urbanas sólo se aseguraron 54.867,241 escudos 900 milésimas, en 1865, sólo con 79.051 rústicas y 21.224 urbanas, se aseguraron 143.331,010'803; es decir, que con menor número de fincas se aseguró un capital casi triple, lo cual indica que antes habia entre el valor de las fincas y la cantidad que garantizaban una desproporcion que ha desaparecido à virtud de las disposiciones de la nueva ley hipotecaria; pues aun cuando las formales, por decirlo así, son las únicas que están en vigor, han dado ya mayor crédito à la propiedad, debiendo citarse entre las que habrán contribuido mas al resultado que nos ocupa, la que previene asignar una cantidad fija à cada finca hipotecada.

Como se vé, la deuda hipotecaria subsistente en 1.º de enero de 1866 sólo ascendia à 617.690,867,109 ó rvn. 6,176 9/10 millones que aparecen de los nuevos registros y de los antiguos estados, cifra que comprobada por los resultados de años posteriores, solo se altera en unos 297 2/3 millones de reales ó sea en un 4% por lo que puede considerarse como la mas aproximadamente exacta.

Anteanoche explicó en el Ateneo su primera conferencia, acerca de los financieros mas notables de la Europa moderna, nuestro querido amigo el distinguido economista D. Segismundo Moret y Prendergast. Trazó el cuadro de la administracion de Pitt antes de que estallara la guerra en

entre Inglaterra y Francia, reuniendo en una brillante exposición los hechos mas culminantes, vistiendo con galanas imágenes pensamientos profundos, y mostrándose, en fin, el elocuente orador que todos conocemos. El público que llenaba por completo el local, interrumpió frecuentes veces la conferencia con nutridos aplausos. Felicitamos sinceramente al Sr. Moret, y no dudamos de que las conferencias sucesivas estarán tan concurridas y serán tan aplaudidas como la primera por el público del Ateneo.

En siete mil seiscientos millones de reales se calculan las necesidades extraordinarias de varios gobiernos en el año en que acabamos de entrar, y esto suponiendo que no estalle la guerra que permanece suspendida sobre los pueblos como una terrible amenaza.

Por de pronto, ya se anuncian las siguientes operaciones:

Rusia prepara un empréstito, por medio de una gran operacion de crédito de la que espera sacar 1140 millones de reales de la que están encargadas las casas de Rothschild, Kahn y Benary.

Hungria pide en este momento un capital de 570 millones de reales, ofreciendo al público seguridad y tipos satisfactorios.

Prusia va à emitir un empréstito por 490 millones de reales, de renta.

Italia solicita otro nuevo empréstito de 152 millones de reales, sin contar el que está en proyecto por 1,600 ó 1,700 millones con garantía de los bienes del clero.

Turquia va à pedir un empréstito de 285 millones y Egipto otro de 190.

El empréstito del gobierno francés parece inevitable. La deuda flotante pasa de mil millones de francos; los descubiertos de ejercicios anteriores suben à mas de 160 millones; los nuevos gastos del ejército por de pronto pasan de 50 millones la subvencion concedida à las juntas de Beneficencia llega ya à 4 millones; la baja sobre el presupuesto de contribuciones indirectas importa unos 20 millones, y à estas cifras conocidas y positivas pueden añadirse las que resulten de los acontecimientos que siguen temiéndose. El empréstito será de 440 millones de francos.

(Gaceta Economista.)

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de S. M. *Patino*, que saldrá el sábado 25 del corriente à las nueve de la mañana, para el puerto de Hong-kong, remitirá esta Administracion general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la vía de Suez, y Europa.

Manila 18 de Abril de 1868.—*Hazañas*.

IMPORTACION.

De HONG-KONG, barca española MINERVA consignado: à F. REYES.

A P. SOLER.

600 piedras cuadradas de china.

A JOSE ESTRELLA.

1 caja libros impresos.

A M. CONLING.

1 caja en 61 piezas lienzo canton.

A CHINO TANG-ONGCO.

3-10 quintales de opio.

A YAP-QUINSAN.

650 sacos harina de trigo.

A LABHART Y C.ª

1 caja piezas de seda.

3 id. pañuelos de id.

1 id. tejido de algodón de seda.

A F. HEALD.

2 bultos con una caleza de bejuco.

A J. J. DE ALTONAGA.

1 caja conteniendo.

2 relojes con cajas de madera.

8 id. de los llamados de chimenea.

1 id. para viaje.

19 estuches de matemáticas.

A ALEJO FELIZ.

15-70 quintales de opio.

A CHINO TAN-CHIANA.

1650 sacos harina de trigo.

A ONG-MACHI.

40 fardos, 8,000 piezas mahones

A CARRANCEJA LA VARA Y C.ª

140 cajas candelas.

A KARUHT HEINZEN y C.ª

128 bultos jarcia de cañamo.

270 quintales candelas.

A T. HERRMANN Y C.ª

1 caja portamonedas.

A F. SEKER y C.ª

4 caja varios efectos y sombreros.

A CHINO-VICUENTA.

1 caja tejido de seda.

146 libras pañuelos de seda.

6 cajas esencia de anis.

De YOKOHAMA, fragata americana SOUTHERN EAGLE à F. RICHARDSON Y C.ª

A LOS MISMOS.

2 cajas con 800 pesos plata acuñada.

A H. J. ANDREWS.

3 cajas con 391 latas.

1 id. en 100 id. esparragos.

21 id. en 2,100 id. chicharos.

De SINGAPORE, barca española MARIA ROSARIO: à ANTONIO FRANCO.

A R. y MARTINEZ.

220 cajas aguardientes ginebra.

40 id. quesos de bola.

14 fardos jarcia de alambre.

1 id. sacos vacios de estera.

46 barriles botellas cerveza.

1 id. fierro en clavos.

A M. CONLING.

75 quintales cueros surtidos.

De EMUY, barca española ASUNCION: à PEDRO SOLER.

A CHINO SI-TIONGTAY.

203 piedras de china.

A ONG-CHINTONG.

165 molinos de piedra.

3 id. de id. para chocolate.

A TANG-CHAYCO.

2100 sacos vacios de estera.

A ANTONIO CHU-PUNGCO.

12 banquitos de caña y vejugo.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO

SU REGISTRO.

Para Nueva York, fragata americana *Franklin*: consignatarios Russell y Sturgis.

Para Id., id. id. *Endevour*: Russell y Sturgis.

Para Emuy, barca española *Isabelita y seis Hermanos*: T. Balbás y Castro.

Para Nueva York, fragata americana *Sumatra*: Peele Hubbell y C.ª

Para Hong-kong, barca española *Pepita*: A. y Ercoreca.

De Id., bergantin español *Constancia*: E. Alcántara.

Para Falmouth, barca española *Charmian*: M. Dyce y C.ª

Para Hong-kong, id. id. *Minerva*: F. Reyes.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Pangasinan, pontin *Concepcion*, en 7 dias, con 45 cavanes arroz y 180 picos sibucuo: consignado à F. Olea.

De Marinduque, panco *Concepcion*, en 3 dias, con 1,500 pastas brea y 28 picos abacá: Arraez.

De Taal, bergantin-goleta *Pazita*, en 2 dias, con 850 bultos azúcar: J. Morilla.

De Id., pontin *S. Antonio*, en 2 dias, con 650 id. id.: Arraez.

De Balayan, id. *Nieves*, en 2 dias, con 180 bultos azúcar: M. Callejas.

De Id., id. *S. Ignacio*, en 2 dias con 501 bultos azúcar: M. Paterno.

De Pangasinan, pontin *Oriente*, en 5 dias, con 1,100 cavanes arroz y 20 picos sibucuo: F. Olea.

De Id., id. *Aransazu*, en 10 dias, con 350 cavanes arroz y 400 picos sibucuo: P. Encarnacion.

De Bolinao, id. *S. Miguel*, en 9 dias, con 43 cavanes arroz, 47,000 rajás y 122 piezas cueros: R. Centico.

MOVIMIENTO MARITIMO DE LA TORRE DEL VIGIA.

Dia 22 de Abril de 1868.

La fragata señalada no se descubre dentro ni fuera de bahia.

A las 9 y 45 minutos de la mañana.

SECCION DE ANUNCIOS.

LOS SUSCRITORES TIENEN DERECHO A UN ANUNCIO MENSUAL DE 24 LÍNEAS.

BUQUES A LA CARGA

PARA HONG-KONG.

El vapor correo de S. M. *Patiño*, sale el sábado 25 del corriente á las nueve de la mañana: admite pasajeros. *Manuel Perez.*

A la mayor brevedad saldrá con destino al puerto de Emuy, la barca española *Isabelita* y seis *Hermanos*, admite carga á flete y pasaje. *Tomás Balbas y Castro.*

PARA HONG-KONG.

Saldrá á fines del que rige la goleta inglesa *WATER LILY*, recibe carga á flete. *Barnard y C.^a*

PARA SINGAPORE.

Sale á la mayor brevedad la barca española *Maria Rosaric*, admite carga á flete. *A. Franco.*

PARA TABACO EN ALBAY.

Saldrá á la brevedad posible el bergantin-goleta *MADRILEÑO*, admite carga á flete y pasajeros lo despachan *Russell y Sturgis.*

PARA PANGASINAN.

Saldrá á la mayor brevedad el pontin *SANTIAGO* admite carga á flete lo despacha el que suscribe en Binondo Calle Nueva núm. 34. *Francisco Mortera.*

PARA CEBU.

El bergantin-goleta *STA. FILOMENA*, saldrá en breve, admite carga á flete y pasajeros despachado por *Smit Bell & C.^a*

PARA ILOILO Y CEBU.

Saldrá pronto la goleta *FIDELIDAD*; admite carga y pasajeros—Anloague núm. 23. *B. Mauricio.*

Sale para Cagayan, el jueves 23 del corriente (si el tiempo lo permite) el bergantin-goleta *Virgen del Carmen* (a) *Tres Hermanos*, admite carga á flete y pasajeros lo despacha á bordo su capitán. *Estanislao Alcántara.*

Las lorchas *JEREZ*, de cavida de 1000 picos *COMILLAS* de 800, *PAETE* de 700, *PAQUIL* de 700, y *CORNELIA* de 500 se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac. *J. de Lozaga.*

IMPRESA

DE LA

REVISTA MERCANTIL.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud, á precios convencionales.

COMPAGNIE FRANCAISE

de

PRÉTS Á LA GROSSE.

Los que suscriben dán dinero á la gruesa sobre buques y cargamentos. *Guichard & Fils.* (Agentes.)

GIRO DE LETRAS.

Letras sobre Londres.
Id. Hong-kong.
Id. Emuy.
Id. Singapore.
Id. Madrid 1 p^o beneficio al tomador.
Id. provincias á la par.
Russell & Sturgis.

Letras sobre Londres.
Id. id. Hong-kong.
Id. id. Emuy.
Peele Hubbell & C.^o

Letras sobre Madrid, á cargo de la casa banquera *Laffitte*.
Id. id. provincias de España.
Id. id. París.
Id. id. Londres.
Id. id. Hong-kong.
Id. id. Singapore.
Guichard & Fils.
San Jacinto 42.

LETRAS SOBRE ESPAÑA.

Madrid, Barcelona, Cádiz, Sevilla, Málaga, Alicante, Valencia, Granada, Córdoba, Murcia, Cartagena, San Fernando, Jerez, Puerto Santa María, Puerto Real, Gibraltar, Chiclana, Tarifa, Zaragoza, Santander, Oviedo, Coruña, Santiago, Ferrol, Tarragona, Palma de Mallorca, Valladolid, Burgos, Zamora, Huesca, Leon, Jaen, Ciudad Real, Almería, Pamplona, Pontevedra y Palencia.

Demás capitales y pueblos de provincias por

Valle y C.^a

Palacio 13.

Letras sobre Zamboanga se venden por *José Estrella.*

AVISOS.

BANCO ESPAÑOL-FILIPINO.

de Isabel II.

Por disposición del Sr. Comisario Régio se convoca á junta general ordinaria el día 31 de Mayo próximo á las once de la mañana, para enterarse de la memoria y balance que presentará la junta de gobierno, y votar despues la terna de Director y nombramiento de dos Consiliarios; á cuyo efectos se requiere la asistencia personal, pudiendo solo las mugeres casadas, menores, y establecimiento públicos, concurrir por medio de sus legítimos representantes, así como las viudas y solteras por medio de apoderados especiales.

Secretaría del Banco 20 de Abril de 1868.—*Saenz de Vizmanos.*

PANADERIA DEL MOGOL.

ADVERTENCIA!!

Se avisa al público que algunas panaderías espended panes de la misma forma que los que se hacen en la panadería del MOGOL, y que los verdaderos solo se confeccionan en la calle de Dolores n.º 16 Santa Cruz.

GRAN ALMONEDA DE LÁMPARAS.

El miércoles 22 del corriente á las siete de la noche venderemos una partida de lámparas colgantes y de pared para petroleo de una, dos, tres, cuatro y seis luces, son de mucho gusto y de gran novedad para Manila, se venderán de una en una ó por pares para comodidad de los compradores.

Las lámparas están arregladas y pueden verse en los altos del almacén de Júpiter, donde tendrá lugar la almoneda. *V. Tuason y C.^a*

MARTILLO DE B. MESTRES. ALMONEDA

DEL BERGANTIN-GOLETA *S. RAMON.*

Autorizado por la dirección de la Sociedad de Seguros mutuos marítimos de Manila venderé en almoneda sin reserva el casco y peitrocho del bergantin goleta *S. Ramon*, naufragado en Sorsogon. La almoneda tendrá lugar el jueves 30 del corriente Abril á las 12 del día en mi establecimiento. calle Nueva núm. 20, donde se hallan de manifiesto los inventarios. :1

PAN DE MOGOL.

En los bajos de la casa núm. 2, calle de S. Juan de Dios esquina á la Real.

Habrá un gran surtido de todas clases de él.

Para su espendio al público.

SILVA LAINE.

Relojero francés.

Participa al público de Manila que ha abierto su relojería en la Escolta núm. 30.—Su residencia en Londres (para perfeccionar) por espacio de 8 años con los relojeros fabricantes Sres. Leroy & Fils garantiza el mérito de sus obras.—Recibe toda clase de composiciones tanto de cronómetros y relojes como de cilindros de música y instrumentos náuticos.

Dora y platea por un nuevo sistema introducido para el dorado, al galvanismo.

J. SUMMERS

FOTOGRAFO

DE

CADIZ.

Sta. Cruz.—Carriedo, 80 se retrata de las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde.

ALQUILERES.

SE ALQUILA LA CASA NÚM. 4 duplicado de la calle de Cabildo: darán razon en la de enfrente núm. 13.

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe. *J. de Lozaga.*

SE ALQUILA LA MUY VENTILADA casa calle Real de Sampaloc n.º 123 oficina del que suscribe, plaza de San Gabriel, n.º 3, frente al Vivac. *J. de Lozaga.*

COMPRAS Y VENTAS

GOVANTES.—Noticias y geografía de Filipinas. Se vende en la Imprenta de Miguel Sanchez y C.^a Anloague

Palayá un peso cavan y arroz blanco á dos pesos tres reales cavan, se vende en el almacén de la calle de Anda esquina á la de Palacio, de seis á nueve de la mañana todos los días no festivos.

PANADERIA DEL MOGOL.

STA. CRUZ CALLE DE DOLORES NUM. 16

Desde el domingo 12 del corriente se espended al público. Panes del Mogol de varias formas y masas á los precios de 4 y 10 cuartos.

Además habrá pan francés, de mariguina, y de rosca de 2 y 4 cuartos, tortas desde 2 á 40 cuartos.

Las personas que deseen surtirse de pan de esta panadería se servirán mandar una papeleta con su nombre y las señas de la casa.

SE VENDE PAPEL CONTINUO

superior por cajas, en la imprenta de la *Revista Mercantil*, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

En la carrocería de la Calle de San Vicente núm. 19, se vende en comision un carruaje tres por ciento, de muy poco uso y en precio arreglado.

BRILLANTES.

Al por mayor y menor venden

Jenny y C.^a

VINO JEREZ SUPERIOR AMON-

tillado para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

LA CIUDAD DE SALAMANCA

ALMACEN DE COMESTIBLES Y BEBIDAS DE EUROPA.

Calle Real de San Fernando núm. 6.

Se venden papas frescas de China, garbanzos de Castilla muy buenos á cuatro pesos arroba, hay tambien excelente pescado seco del país que puede competir con el bacalao á dos reales libra, pimientos de la Rioja, chorizos y morcillas de Extremadura en latas, aceite de Castilla por arrobas y botellas, latas de pescado de diferentes clases; id. de carnes, españolas y extranjeras, sardinas en aceite y con tomates, latas de rico jamon con tomates, avichuelas del Pinet, salsas inglesas y francesas, mantequilla muy buena en frascos, id. en cuñetes á seis reales libra, anicete de Burdeos, licores de Barcelona, cajas de doce botellas de vino tinto priorato, cajas de doce botellas, coñac de distintas clases, vino tinto del priorato por arrobas y botellas, id. benicarlo, id. priorato rancio á cuatro pesos arroba, acharas surtidas, lenguas de vaca, jamones ingleses y de la Sierra, aceitunas y pasas de Málaga, chericordial y gotas amargas, ginebra de diferentes marcas; además hay jerez, moscatel, Málaga, ajeno y otros, varios efectos difíciles de enumerar á precios arreglados.

Imprenta de la *Revista Mercantil*, á cargo de *J. de Lozaga* (hijo).